



**RESOLUCIÓN N° 0190  
(10 de Agosto 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Arte Dramático:

- Concurso Distrital de Dramaturgia.
- Concurso Distrital Beca de Creación para Noveles Directores.
- Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria.
- Concurso Distrital de Investigación en Arte Dramático.
- Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra.
- Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales.
- Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinar.

- Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria de Arte Dramático.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre los premios”, página 16 de la Convocatoria de Arte Dramático, Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria, la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000)

Que según acta del 31 de mayo de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna y en total cinco (5) propuestas al Concurso Distrital Beca de Creación



**RESOLUCIÓN N° 0190  
(10 de Agosto 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.**

para Directores con Trayectoria de la Convocatoria de Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Colectivo	Representante
BCDT 01	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	FERNANDO OSPINA
BCDT 02	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	SERGIO GONZÁLEZ
BCDT 03	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	SIRLEY MARTÍNEZ
BCDT 04	LA DISCIDENCIA TEATRO	LUIS VICENTE ESTUPIÑAN
BCDT 05	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL SILENCIO	CARLOS AGUDELO PLATA

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 21 de junio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas que no pasaron a evaluación, así mismo las propuestas que pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 22 y 23 de Junio de 2010.

Que vencido el término anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procedió a publicar el 1 de Julio de 2010, el listado de participantes admitidos que pasan a evaluación en el Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria de Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinándose que cuatro (4) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado y una (1) propuesta no continúa en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, tal y como se relaciona a continuación:

No. Inscripción	Colectivo	Representante
BCDT 02	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	SERGIO GONZÁLEZ
BCDT 03	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	SIRLEY MARTÍNEZ
BCDT 04	LA DISCIDENCIA TEATRO	LUIS VICENTE ESTUPIÑAN
BCDT 05	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL SILENCIO	CARLOS AGUDELO PLATA

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de la Convocatoria de Arte Dramático 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

**RESOLUCIÓN N° 0190  
(10 de Agosto 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.**

Que mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogió la recomendación efectuada por el comité de selección designado, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, conformándose así: CRISTÓBAL ANTONIO PELAEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.348.297, FERNANDO MONTES JOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.364.605 y GÉRMAN MOURE RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 162.264, quien fue designado mediante Resolución No. 168 del 19 de julio de 2010.

Que según lo establecido en el numeral 10. Criterios de Evaluación, página 20, de la Convocatoria Arte Dramático 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Solidez formal, conceptual y pertinencia de la propuesta (60%)
2. Factibilidad técnica y presupuestal de la propuesta. Se valorará especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes en el proceso creativo. (15%)
3. Trayectoria del director (25%)

Que mediante acta de selección suscrita el 26 de julio de 2010, el jurado una vez evaluadas las propuestas y analizados los criterios establecidos en la Convocatoria, seleccionó a los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria y recomendó la entrega del estímulo económico según lo previsto en los términos de la Convocatoria Arte Dramático 2010, como se relaciona a continuación:

No.	Concursante	Representante	Puntaje	Estímulo económico
BCDT 05	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL SILENCIO	CARLOS AGUDELO PLATA	9.50	\$30.000.000

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Arte Dramático, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

**RESOLUCIÓN N° 0190  
(10 de Agosto 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.**

Que mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Arte Dramático 2010, cuyos documentos, actas y soportes en general que se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección efectuada por el jurado para designar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010 y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio a favor de quien se relaciona a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre representante del	Nit	Estímulo económico	CDP
BCDT 05	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL SILENCIO MAISON DU SILENCE	CARLOS AGUDELO PLATA	830.041.659 - 1	\$30.000.000	388

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 2º:** El reconocimiento del estímulo económico se realizará en un primer desembolso, equivalente al 50% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación y entrega del informe de avance de actividades aprobado por parte de la OFB y un último desembolso por el 20% restante, una vez culminadas las presentaciones artísticas, cumplidas todas las obligaciones, entrega del informe final del proceso de creación, informe financiero y registro audiovisual de la obra. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador se obliga a constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de cumplimiento por el 20% del valor total del premio que le sea otorgado, vigente por el término de ejecución de la propuesta y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.



**RESOLUCIÓN N° 0190  
(10 de Agosto 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.**

**ARTÍCULO 4º:** Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de Responsabilidad civil extracontractual por un total de \$12.000.000, que cubra los siguientes riesgos: 1) Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del premio por el 10% del valor del premio, vigente por el término de ejecución y 4 meses más. 2) Gastos médicos por 5% del valor del premio, vigente por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

**ARTÍCULO 5º:** El ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Arte Dramático 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8, 9 y 10 de la información general y las contempladas en los requisitos específicos numeral 12. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, páginas 20 y 21 del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria.

**ARTÍCULO 6º:** En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no ejecute el proyecto ganador, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo quinto de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento o no y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 7º:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que el ganador, mencionado en el Artículo 1, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Arte Dramático 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**ARTÍCULO 8º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año 2010.

**ARTÍCULO 9º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al seleccionado como ganador, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 10º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.



**RESOLUCIÓN N° 0190  
(10 de Agosto 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.**

**ARTÍCULO 11º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 de agosto de 2010.



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias